



## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

En la Ciudad de México siendo las **17:30** horas, del día **02 de julio de 2025**, en el **Salón Privado B**, ubicado en **Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio E, piso 1, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Pública Consolidada indicada al rubro, de conformidad con el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP; artículos 25 Bis, fracciones XXII, XXIII, XXIX; y 25 Bis A, fracción VII y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo previsto en el **Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el **Lic. Oscar Bautista Hernández**, Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, quien informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP se hace del conocimiento que se asignó a la **Academia de Ingeniería, A.C., con número de registro PM0AC004**, como Testigo Social designado por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, mediante oficio número **UPSRC/DGPSFC/241/0506/2025 de fecha 14 de abril de 2025**.

A continuación, se procede a dar lectura del fallo del procedimiento citado al rubro en presencia de los asistentes, el cual forma parte integral de esta acta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **50 de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ningún observador.

En este acto se les preguntó a los participantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

En uso de la voz, el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicita atentamente que el fallo se realice observando lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y que el expediente de la contratación se encuentre debidamente integrado conforme lo establece la normatividad en la materia, para efectos posteriores.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **19:00 horas** del día **02 de julio de 2025**.

Esta Acta consta de **4 (cuatro)** hojas y **16 (dieciséis)** hojas que contienen el **FALLO**, firmado para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

*(Area containing multiple handwritten signatures)*





### ACTA DE FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios.		/

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Maria Guadalupe Jara Saldaña	Jefa Nacional de Enfermería	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Angelica Yamel Tobias Gallardo	Jefe de Enfermeras A	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"		
María Luisa Martínez García	Enfermera Jefe de Servicios	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"		
Karla Rosario Zamora Velázquez	Apoyo Administrativo Lavandería	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chavez		
Rocío Odilia Barrios Aguilar	Coordinadora Administrativa	Secretaría de Salud		
Rosa Esther Aguilar Aguilar	Líder de Proyecto	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		
Esthela Vite Cruz	Líder de Proyecto Médico	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		





## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Emma Guadalupe Enriquez Bernabe	Supervisora de Procesos	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		
Gabriela Bernal Medina	Coordinadora Área Vestuario y Secretaria Técnica CCMVyE	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones		
Eder Alan Cuevas Roa	Analista del Área de Ropa Hospitalaria	Instituto Mexicano del Seguro Social		
María de Lourdes Téllez Nava	Jefe del Área de Ropa Hospitalaria	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Alma Lucero Romero Landa	Supervisora de Programas de Enfermería	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Andrea Hernández Cruz	Profesional Administrativo	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Juan Jose Raziel Herminio Beristaín Gómez	Coordinador de Programas	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Jesús Iván Apreza Blanco	Titular de la División de Servicios Complementarios	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Juan Carlos Perea Cosme	Jefe de Departamento de Servicios Generales	Hospital Infantil de México Federico Gómez		





# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

#### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
C. Julio César Tapia Flores		

#### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Carlos Eduardo Solar Luna Campero		

#### POR LA ACADEMIA DE INGENIERÍA, A.C. EL TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
C. Guillermo Antonio Medina Flores		
C. José Francisco Albarrán Núñez		

-----FIN DEL ACTA-----

J

2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



*(Handwritten signatures and marks)*



### FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

El presente fallo se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, segundo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley, así como a lo establecido en los numerales 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria de licitación, cuyo objeto del presente instrumento se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, obteniendo el resultado siguiente:

#### 1. Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa:

La **Evaluación Legal-Administrativa**, es realizada por la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, en conjunto con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, de las cuales se desprende lo siguiente:

NO	LICITANTES	Resultado de la evaluación
1	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.	Cumple
2	BECC MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Cumple
3	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	Cumple
4	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	Cumple
5	COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.	Cumple
6	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	Cumple
7	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	Cumple
8	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Cumple
9	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	Cumple
10	GRUPO ROMAY, S.A. DE C.V.	Cumple
11	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	Cumple
12	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	Cumple
13	HILDOM, S.A. DE C.V.	Cumple
14	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Cumple
15	INDALJIM, S.A. DE C.V.	Cumple
16	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	Cumple
17	JOVITO FLORENCIO MEZA HERNANDEZ	Cumple
18	LINK-INC ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	Cumple
19	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.	Cumple
20	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Cumple
21	MLS TEXTIL, S.A. DE C.V.	Cumple
22	REGIÓN DE LOS RIOS, S.A. DE C.V.	Cumple
23	ROGERI, S.A. DE C.V.	Cumple
24	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	Cumple
25	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Cumple
26	TEXSKIN, S.A. DE C.V.	Cumple
27	TEXTILES LUNA Y SOL, S.A. DE C.V.	Cumple
28	TOPO TÁCTICO, S.A. DE C.V.	Cumple
29	UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	Cumple



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**2. Resultado de la Evaluación Técnica:**

La **Evaluación Técnica**, es realizada por la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, en conjunto con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, de la cual se adjunta al presente como **ANEXO 1**, cuyo resultado es el siguiente:

LICITANTE	CUMPLE PARA LAS PARTIDAS/SUBPARTIDAS:	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS/SUBPARTIDAS:
AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.		PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 19, 20, 21, 29, 32, 33, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 76, 79, 80, 81, 89, 94, 95 y 98 PARTIDA 104, SUBPARTIDAS 104.1 y 104.2 PARTIDA 105, SUBPARTIDAS 105.1 y 105.2 PARTIDAS 112, 117 y 118
BECC MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.		5, 6, 32, 33, 94 y 95
BELL-KROM, S.A. DE C.V.	15	PARTIDA 14, SUBPARTIDAS 14.1, 14.2 y 14.3
COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	13, 17, 19, 22, 27, 44, 47, 49, 50, 56, 61, 65, 70, 72, 82, 83, 84, 85, 86, 98 y 128	117 y 118
COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 11, 22, 23, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 56, 60, 61, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 98 y 128	21, 24, 25 y 109
COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.		PARTIDA 14, SUBPARTIDAS 14.1, 14.2 y 14.3
ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 19, 32, 33, 35, 37, 41, 53, 54, 56, 65, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 98 y 128	
GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 17 PARTIDA 106, SUBPARTIDAS 106.1 y 106.2 PARTIDA 107, SUBPARTIDAS 107.1 y 107.2 PARTIDA 108, SUBPARTIDAS 108.1 y 108.2	PARTIDA 15 PARTIDA 99, SUBPARTIDAS 99.1 y 99.2 PARTIDAS 102 y 103 PARTIDA 105, SUBPARTIDAS 105.1 y 105.2 PARTIDA 110, SUBPARTIDAS 110.1 y 110.2
GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.		PARTIDA 14, SUBPARTIDAS 14.1, 14.2 y 14.3
GRUPO ROMAY, S.A. DE C.V.		PARTIDAS 12, 57, 58, 59 y 60 PARTIDA 99, SUBPARTIDAS 99.1 y 99.2 PARTIDA 100 PARTIDA 110, SUBPARTIDAS 110.1 y 110.2 PARTIDAS 125, 126 y 127
GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	22, 23, 26, 28, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 56, 61, 66, 67, 80, 82, 85, 86, 88, 97 y 128	



**2025**  
Año de La Mujer



### FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITANTE	CUMPLE PARA LAS PARTIDAS/SUBPARTIDAS:	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS/SUBPARTIDAS:
HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	20, 24, 25, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 85, 86, 88, 100, 101, 103, 121, 122, 123, 124 y 127	
HILDOM, S.A. DE C.V.	53, 54, 61, 62, 63, 64, 82, 83, 84, 87 y 88	
HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	15	
INDALJIM, S.A. DE C.V.	PARTIDA 14, SUBPARTIDAS 14.1, 14.2 y 14.3 PARTIDAS 15, 16 y 18, PARTIDA 99, SUBPARTIDAS 99.1 y 99.2, PARTIDA 104, SUBPARTIDAS 104.1 y 104.2, PARTIDA 105, SUBPARTIDAS 105.1 y 105.2, PARTIDA 106, SUBPARTIDAS 106.1 y 106.2, PARTIDA 107, SUBPARTIDAS 107.1 y 107.2, PARTIDAS 110, SUBPARTIDAS 110.1 y 110.2, PARTIDAS 111, SUBPARTIDAS 111.1 y 111.2, PARTIDAS 127, 129, 130, 131 y 132	
INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	PARTIDA 99, SUBPARTIDA 99.1 y 99.2 PARTIDAS 100 y 101 PARTIDA 104, SUBPARTIDAS 104.1 y 104.2 PARTIDA 105, SUBPARTIDAS 105.1 y 105.2 PARTIDA 110, SUBPARTIDAS 110.1 y 110.2 PARTIDA 111, SUBPARTIDAS 111.1 y 111.2	
JOVITO FLORENCIO MEZA HERNÁNDEZ		1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 76, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 94, 95, 96, 98 y 128
LINK-INC ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.		PARTIDAS 90, 91, 92, 93, 101 PARTIDA 111, SUBPARTIDAS 111.1 y 111.2 PARTIDAS 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 129
MAGNOCOM, S.A. DE C.V.	12, 19, 80, 94 y 95	15 y 81
MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		12, 20, 125 y 126
MLS TEXTIL, S.A. DE C.V.		1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 72, 73, 75, 76, 80, 82, 88, 94 y 95
REGIÓN DE LOS RÍOS, S.A. DE C.V.	15	PARTIDA 14, SUBPARTIDAS 14.1, 14.2 y 14.3





## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITANTE		CUMPLE PARA LAS PARTIDAS/SUBPARTIDAS:	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS/SUBPARTIDAS:
ROGERI, S.A. DE C.V.		PARTIDA 14, SUBPARTIDAS 14.1, 14.2 y 14.3 PARTIDAS 100, 101, 102 PARTIDA 104, SUBPARTIDAS 104.1 y 104.2 PARTIDA 105, SUBPARTIDAS 105.1 y 105.2 PARTIDA 106, SUBPARTIDAS 106.1 y 106.2 PARTIDA 107, SUBPARTIDAS 107.1 y 107.2 PARTIDA 110, SUBPARTIDAS 110.1 y 110.2 PARTIDA 111, SUBPARTIDAS 111.1 y 111.2 PARTIDA 113, SUBPARTIDAS 113.1, 113.2 y 113.3 PARTIDAS 114, 115, 117 y 118	PARTIDA 99 SUBPARTIDAS 99.1 y 99.2 PARTIDAS 127 y 129
SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.		15, 16, 17, 18, 19 y 65	
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.		PARTIDA 106, SUBPARTIDAS 106.1 y 106.2 PARTIDA 107, SUBPARTIDAS 107.1 y 107.2 PARTIDA 108, SUBPARTIDAS 108.1 y 108.2 PARTIDA 111, SUBPARTIDAS 111.1 y 111.2 PARTIDA 113, SUBPARTIDAS 113.1, 113.2 y 113.3 PARTIDAS 116 y 117	PARTIDA 110, SUBPARTIDAS 110.1 y 110.2 PARTIDAS 112 y 118
TEXSKIN, S.A. DE C.V.			12, 15 y 71
TEXTILES LUNA Y SOL, S.A. DE C.V.			12 y 71
TOPO TÁCTICO, S.A. DE C.V.		19	
UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.		19	12 y 15

### 3. Resultado de la Evaluación Económica:

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral artículo 47 de la LAASSP, y a lo establecido en la convocatoria correspondiente, en los puntos 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN, 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA de la convocatoria, así como numeral 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del MAAGMAASSP, se lleva a cabo la evaluación económica de las propuestas que cumplieron los requisitos legales-administrativos y técnicos, solicitados en la Convocatoria y de las cuales se adjunta como **ANEXO 2**, en el presente.

### 4. Resultado final:

#### CUADRO RESUMEN DE LAS PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	LOGO TIPO	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
1	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	NO	\$437.22	10.02%	\$393.41	122	305	\$47,996.02	\$119,990.05





## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	LOGO TIPO	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
2	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$342.67	18.48%	\$279.34	952	2,380	\$265,931.68	\$664,829.20
4	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$550.00	16.48%	\$459.36	432	983	\$198,443.52	\$451,550.88
5	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$471.04	15.16%	\$399.63	588	1,345	\$234,982.44	\$537,502.35
6	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	SI	\$480.98	15.06%	\$408.54	434	1,027	\$177,306.36	\$419,570.58
7	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	SI	\$1,243.04	15.02%	\$1,056.33	74	122	\$78,168.42	\$128,872.26
8	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	NO	\$1,046.41	2.00%	\$1,025.48	12	30	\$12,305.76	\$30,764.40
9	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	SI	\$1,080.85	20.02%	\$864.46	758	1,106	\$655,260.68	\$956,092.76
11	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	SI	\$522.38	15.01%	\$443.97	190	290	\$84,354.30	\$128,751.30
12	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.	NO	\$265.00	12.00%	\$233.20	1,002,382	1,431,986	\$233,755,482.40	\$333,939,135.20
13	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	NO	\$31.79	1.00%	\$31.47	116	272	\$3,650.52	\$8,559.84
14.1	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$475.00	13.90%	\$408.97	542,704	775,299	\$221,949,654.88	\$317,074,032.03
14.1	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$475.00	10.00%	\$427.50	232,587	332,271	\$99,430,942.50	\$142,045,852.50
14.2	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$475.00	13.90%	\$408.97	820,358	1,171,950	\$335,501,811.26	\$479,292,391.50
14.2	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$475.00	10.00%	\$427.50	351,582	502,264	\$150,301,305.00	\$214,717,860.00
14.3	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$475.00	13.90%	\$408.97	1,064,311	1,520,452	\$435,271,269.67	\$621,819,254.44
14.3	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$475.00	10.00%	\$427.50	456,133	651,622	\$194,996,857.50	\$278,568,405.00
15	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	NO	\$285.00	31.50%	\$195.22	938,043	1,340,065	\$183,124,754.46	\$261,607,489.30
16	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	NO	\$76.24	6.00%	\$71.66	1,014,880	1,449,836	\$72,726,300.80	\$103,895,247.76
16	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$76.24	3.00%	\$73.95	434,948	621,358	\$32,164,404.60	\$45,949,424.10
17	GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO	\$44.99	10.00%	\$40.49	146,423	209,182	\$5,928,667.27	\$8,469,779.18
17	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	NO	\$44.99	5.00%	\$42.74	87,854	125,510	\$3,754,879.96	\$5,364,297.40
17	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	NO	\$44.99	1.85%	\$44.15	58,569	83,672	\$2,585,821.35	\$3,694,118.80
18	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	NO	\$133.88	12.00%	\$117.81	1,659,754	2,371,089	\$195,535,618.74	\$279,337,995.09
19	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	NO	\$490.60	53.00%	\$230.58	65,172	93,104	\$15,027,359.76	\$21,467,920.32
20	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$227.60	1.50%	\$224.18	328,953	472,510	\$73,744,683.54	\$105,927,291.80
22	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$182.01	18.00%	\$149.24	280	700	\$41,787.20	\$104,468.00
23	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$22.05	14.00%	\$18.96	600	1,500	\$11,376.00	\$28,440.00
24	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$75.34	3.00%	\$73.07	3,400	8,500	\$248,438.00	\$621,095.00
25	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$49.24	5.00%	\$46.77	4,680	11,700	\$218,883.60	\$547,209.00
26	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$53.63	28.00%	\$38.61	560	1,400	\$21,621.60	\$54,054.00
27	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$72.45	11.15%	\$64.37	600	1,500	\$38,622.00	\$96,555.00
28	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$58.62	18.00%	\$48.06	560	1,400	\$26,913.60	\$67,284.00
32	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$548.24	20.78%	\$434.31	712	1,780	\$309,228.72	\$773,071.80
33	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	SI	\$569.10	18.02%	\$466.54	610	1,525	\$284,589.40	\$711,473.50
35	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$444.80	15.84%	\$374.34	800	2,000	\$299,472.00	\$748,680.00
37	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	NO	\$446.76	10.01%	\$402.03	580	1,450	\$233,177.40	\$582,943.50
41	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	SI	\$444.30	10.01%	\$399.82	466	1,165	\$186,316.12	\$465,790.30
44	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	NO	\$198.50	31.39%	\$136.19	400	1,000	\$54,476.00	\$136,190.00
45	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$98.90	28.00%	\$71.20	120	300	\$8,544.00	\$21,360.00
46	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$88.50	32.00%	\$60.18	400	1,000	\$24,072.00	\$60,180.00
47	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$44.50	21.00%	\$35.15	320	800	\$11,248.00	\$28,120.00



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	LOGO TIPO	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
48	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$29.78	20.00%	\$23.82	160	400	\$3,811.20	\$9,528.00
49	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$27.29	38.00%	\$16.91	80	200	\$1,352.80	\$3,382.00
50	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	NO	\$40.63	18.10%	\$33.27	160	400	\$5,323.20	\$13,308.00
51	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$218.00	0.76%	\$216.34	160	400	\$34,614.40	\$86,536.00
52	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$385.01	9.26%	\$349.35	160	400	\$55,896.00	\$139,740.00
53	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	SI	\$402.70	7.01%	\$374.47	1,405	2,988	\$526,130.35	\$1,118,916.36
54	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	SI	\$409.74	7.01%	\$381.01	431	784	\$164,215.31	\$298,711.84
56	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	SI	\$162.75	34.34%	\$106.86	700	1,750	\$74,802.00	\$187,005.00
60	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$31.97	3.53%	\$30.84	5,000	12,500	\$154,200.00	\$385,500.00
61	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	SI	\$241.55	37.15%	\$151.81	150	375	\$22,771.50	\$56,928.75
62	HILDOM, S.A. DE C.V.	SI	\$333.83	10.71%	\$298.07	50	125	\$14,903.50	\$37,258.75
63	HILDOM, S.A. DE C.V.	NO	\$2,329.20	14.57%	\$1,989.83	200	500	\$397,966.00	\$994,915.00
64	HILDOM, S.A. DE C.V.	NO	\$937.88	4.14%	\$899.05	100	250	\$89,905.00	\$224,762.50
65	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	SI	\$238.16	33.45%	\$158.49	6,720	9,600	\$1,065,052.80	\$1,521,504.00
66	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$229.03	22.00%	\$178.64	120	300	\$21,436.80	\$53,592.00
67	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	NO	\$102.25	29.00%	\$72.59	200	500	\$14,518.00	\$36,295.00
68	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$214.06	6.88%	\$199.33	120	300	\$23,919.60	\$59,799.00
69	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$84.75	6.38%	\$79.34	400	1,000	\$31,736.00	\$79,340.00
70	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	NO	\$155.00	45.00%	\$85.25	400	1,000	\$34,100.00	\$85,250.00
72	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	NO	\$219.42	49.50%	\$110.80	160	400	\$17,728.00	\$44,320.00
73	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$310.32	16.43%	\$259.33	120	300	\$31,119.60	\$77,799.00
74	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$190.30	0.54%	\$189.27	1,472	3,441	\$278,605.44	\$651,278.07
75	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$302.57	4.37%	\$289.34	232	578	\$67,126.88	\$167,238.52
76	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$302.57	4.37%	\$289.34	223	556	\$64,522.82	\$160,873.04
77	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$56.27	0.02%	\$56.25	120	300	\$6,750.00	\$16,875.00
78	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$53.94	0.02%	\$53.92	120	300	\$6,470.40	\$16,176.00
79	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$259.00	17.24%	\$214.34	400	1,000	\$85,736.00	\$214,340.00
80	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	SI	\$370.45	37.00%	\$233.38	500	800	\$116,690.00	\$186,704.00
82	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	SI	\$297.56	58.00%	\$124.97	160	400	\$19,995.20	\$49,988.00
83	HILDOM, S.A. DE C.V.	SI	\$178.00	16.07%	\$149.39	3,784	9,060	\$565,291.76	\$1,353,473.40
84	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	SI	\$256.48	55.00%	\$115.41	1,334	3,335	\$153,956.94	\$384,892.35
85	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	SI	\$236.65	41.00%	\$139.62	172	430	\$24,014.64	\$60,036.60

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



2025  
Año de  
La Mujer



## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	LOGO TIPO	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
86	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	SI	\$237.60	42.49%	\$136.64	2,100	5,240	\$286,944.00	\$715,993.60
87	ESTILO JUVENIL, S.A. DE C.V.	SI	\$324.30	2.02%	\$317.74	522	797	\$165,860.28	\$253,238.78
88	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	SI	\$458.70	63.00%	\$169.71	660	1,650	\$112,008.60	\$280,021.50
89	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$189.50	21.46%	\$148.83	1,500	2,000	\$223,245.00	\$297,660.00
90	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$110.67	15.21%	\$93.83	1,500	3,750	\$140,745.00	\$351,862.50
91	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$65.40	6.21%	\$61.33	1,500	3,750	\$91,995.00	\$229,987.50
94	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$385.00	1.47%	\$379.34	500	1,250	\$189,670.00	\$474,175.00
95	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$385.00	1.47%	\$379.34	500	1,250	\$189,670.00	\$474,175.00
96	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$297.48	2.74%	\$289.32	100	250	\$28,932.00	\$72,330.00
97	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.	SI	\$89.00	35.00%	\$57.85	200	500	\$11,570.00	\$28,925.00
98	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	SI	\$368.00	62.00%	\$139.84	200	500	\$27,968.00	\$69,920.00
99.1	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	SI	\$181.00	12.90%	\$157.65	178,003	222,503	\$28,062,172.95	\$35,077,597.95
99.2	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	SI	\$181.00	12.90%	\$157.65	85,099	106,378	\$13,415,857.35	\$16,770,491.70
100	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	NO	\$29.46	13.20%	\$25.57	353,298	441,623	\$9,033,829.86	\$11,292,300.11
100	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$29.46	11.00%	\$26.21	211,979	264,974	\$5,555,969.59	\$6,944,968.54
100	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$29.46	10.80%	\$26.27	141,318	176,649	\$3,712,423.86	\$4,640,569.23
101	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	NO	\$71.00	14.01%	\$61.05	177,227	221,536	\$10,819,708.35	\$13,524,772.80
101	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$71.00	11.08%	\$63.13	106,336	132,922	\$6,712,991.68	\$8,391,365.86
101	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$71.00	10.40%	\$63.61	70,890	88,613	\$4,509,312.90	\$5,636,672.93
102	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$50.12	12.00%	\$44.10	43,060	55,148	\$1,898,946.00	\$2,432,026.80
103	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$49.00	7.00%	\$45.57	52,450	65,561	\$2,390,146.50	\$2,987,614.77
104.1	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SI	\$87.87	12.10%	\$77.23	23,564	29,456	\$1,819,847.72	\$2,274,886.88
104.1	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	SI	\$87.87	7.90%	\$80.92	14,138	17,672	\$1,144,046.96	\$1,430,018.24
104.1	ROGERI, S.A. DE C.V.	SI	\$87.87	4.99%	\$83.48	9,426	11,783	\$786,882.48	\$983,644.84
104.2	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SI	\$87.87	12.10%	\$77.23	40,046	50,058	\$3,092,752.58	\$3,865,979.34
104.2	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	SI	\$87.87	7.90%	\$80.92	24,028	30,035	\$1,944,345.76	\$2,430,432.20
104.2	ROGERI, S.A. DE C.V.	SI	\$87.87	4.99%	\$83.48	16,017	20,022	\$1,337,099.16	\$1,671,436.56
105.1	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SI	\$96.82	12.10%	\$85.10	33,103	41,379	\$2,817,065.30	\$3,521,352.90
105.1	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	SI	\$96.82	10.60%	\$86.55	14,187	17,733	\$1,227,884.85	\$1,534,791.15
105.2	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SI	\$96.82	12.10%	\$85.10	103,497	137,518	\$8,807,594.70	\$11,702,781.80
105.2	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	SI	\$96.82	10.60%	\$86.55	44,354	58,935	\$3,838,838.70	\$5,100,824.25
106.1	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$165.00	12.06%	\$145.10	19,674	24,592	\$2,854,697.40	\$3,568,299.20
106.1	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$165.00	10.88%	\$147.04	11,805	14,755	\$1,735,807.20	\$2,169,575.20
106.1	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$165.00	7.30%	\$152.95	7,869	9,836	\$1,203,563.55	\$1,504,416.20
106.2	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$165.00	12.06%	\$145.10	36,245	45,307	\$5,259,149.50	\$6,574,045.70
106.2	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$165.00	10.88%	\$147.04	21,747	27,185	\$3,197,678.88	\$3,997,282.40
106.2	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$165.00	7.30%	\$152.95	14,498	18,122	\$2,217,469.10	\$2,771,759.90
107.1	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$117.00	12.06%	\$102.88	71,425	100,795	\$7,348,204.00	\$10,369,789.60





## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	LOGO TIPO	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
107.1	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$117.00	9.20%	\$106.23	42,855	60,477	\$4,552,486.65	\$6,424,471.71
107.1	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$117.00	8.00%	\$107.64	28,569	40,316	\$3,075,167.16	\$4,339,614.24
107.2	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$117.00	12.06%	\$102.88	6,201	7,751	\$637,958.88	\$797,422.88
107.2	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$117.00	9.20%	\$106.23	3,721	4,651	\$395,281.83	\$494,075.73
107.2	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$117.00	8.00%	\$107.64	2,480	3,100	\$266,947.20	\$333,684.00
108.1	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$110.00	12.06%	\$96.73	17,426	21,785	\$1,685,616.98	\$2,107,263.05
108.2	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$110.00	12.06%	\$96.73	23,094	28,867	\$2,233,882.62	\$2,792,304.91
110.1	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SI	\$127.62	12.20%	\$112.05	29,533	36,916	\$3,309,172.65	\$4,136,437.80
110.1	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	SI	\$127.62	10.30%	\$114.47	12,657	15,820	\$1,448,846.79	\$1,810,915.40
110.2	INDALJIM, S.A. DE C.V.	SI	\$127.62	12.20%	\$112.05	40,874	51,095	\$4,579,931.70	\$5,725,194.75
110.2	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	SI	\$127.62	10.30%	\$114.47	17,517	21,897	\$2,005,170.99	\$2,506,549.59
111.1	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	SI	\$126.79	13.01%	\$110.29	111,553	139,441	\$12,303,180.37	\$15,378,947.89
111.2	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	SI	\$126.79	13.01%	\$110.29	300,790	380,133	\$33,174,129.10	\$41,924,868.57
113.1	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$95.00	9.18%	\$86.27	9,797	12,246	\$845,187.19	\$1,056,462.42
113.1	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$95.00	9.00%	\$86.45	4,198	5,248	\$362,917.10	\$453,689.60
113.2	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$95.00	9.18%	\$86.27	24,869	31,087	\$2,145,448.63	\$2,681,875.49
113.2	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$95.00	9.00%	\$86.45	10,657	13,322	\$921,297.65	\$1,151,686.90
113.3	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$95.00	9.18%	\$86.27	92,851	116,063	\$8,010,255.77	\$10,012,755.01
113.3	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$95.00	9.00%	\$86.45	39,792	49,740	\$3,440,018.40	\$4,300,023.00
114	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$33.93	9.00%	\$30.87	7,427	9,284	\$229,271.49	\$286,597.08
115	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$36.60	9.00%	\$33.30	33,258	41,573	\$1,107,491.40	\$1,384,380.90
116	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO	\$633.40	27.00%	\$462.38	15,693	19,617	\$7,256,129.34	\$9,070,508.46
117	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$274.03	17.00%	\$227.44	20,933	29,310	\$4,761,001.52	\$6,666,266.40
118	ROGERI, S.A. DE C.V.	NO	\$258.99	17.00%	\$214.96	2,849	3,579	\$612,421.04	\$769,341.84
121	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$16.59	1.00%	\$16.42	12,880	18,400	\$211,489.60	\$302,128.00
122	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$37.67	1.00%	\$37.29	6,440	9,200	\$240,147.60	\$343,068.00
123	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$134.00	5.00%	\$127.30	3,640	5,200	\$463,372.00	\$661,960.00
124	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$69.80	5.00%	\$66.31	2,352	3,360	\$155,961.12	\$222,801.60
127	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.	NO	\$165.01	1.00%	\$163.35	72,000	180,000	\$11,761,200.00	\$29,403,000.00
128	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	NO	\$187.90	44.00%	\$105.22	800	2,000	\$84,176.00	\$210,440.00
129	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$142.04	12.34%	\$124.51	220,000	550,000	\$27,392,200.00	\$68,480,500.00
130	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$165.41	3.00%	\$160.44	3,400	7,000	\$545,496.00	\$1,123,080.00
131	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$63.00	4.00%	\$60.48	20,000	50,000	\$1,209,600.00	\$3,024,000.00
132	INDALJIM, S.A. DE C.V.	NO	\$133.40	4.00%	\$128.06	4,814	6,878	\$616,480.84	\$880,796.68
<b>TOTAL</b>								<b>\$2,544,003,871.54</b>	<b>\$3,648,115,256.15</b>

Las partidas cuya propuesta presentada por los licitantes, que cumplieron legal-administrativa, técnica y económicamente, pero no ofertaron el precio solvente más bajo, no resultaron adjudicadas de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP, así como los numerales 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN, 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

PROPOSICIONES, 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA de la Convocatoria, en virtud de lo señalado en el **Anexo 2** del presente.

De conformidad a lo estipulado en los artículos **51 de la LAASSP** y **58 de su Reglamento**, se hace del conocimiento que las partidas mencionadas en el siguiente cuadro, se declaran **DESIERTAS** al no presentarse proposición solvente alguna:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MOTIVO
10	INDRECPC01	CONJUNTO DE CAMISOLA Y PANTALÓN 100% ALGODON	CONJUNTO	34	85	SIN PROPUESTA SOLVENTE
21	HJMCAMISON01	CAMISÓN PARA PACIENTE ADULTO TALLA ÚNICA TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN ,MANGA CORTA; CUELLO EN V, SIN BOTONES	PIEZA	4,560	10,960	SIN PROPUESTA SOLVENTE
29	HJMMUNIFORME01	UNIFORME QUIRURGICO 100% ALGODÓN	CONJUNTO	1,000	2,500	SIN PROPUESTA SOLVENTE
30	NBBQINHM01	UNIFORME QUIRURGICO INHALOTERAPIA MUJER- FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO	12	30	SIN PROPUESTA SOLVENTE
31	NBBQINH01	UNIFORME QUIRURGICO INHALOTERAPIA HOMBRE - FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO	6	15	SIN PROPUESTA SOLVENTE
38	NBBQBIOH01	UNIFORME QUIRURGICO BIOTERIO HOMBRE-FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO	10	25	SIN PROPUESTA SOLVENTE
39	NBBQLAVM01	UNIFORME QUIRURGICO LAVANDERIA MUJER- FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO	24	60	SIN PROPUESTA SOLVENTE
40	NBBQCLAVH01	UNIFORME QUIRURGICO-CLINICO LAVANDERIA HOMBRE-FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO	112	280	SIN PROPUESTA SOLVENTE
42	NBBQTERM01	UNIFORME QUIRÚRGICO TERAPISTAS MUJER- FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO	166	415	SIN PROPUESTA SOLVENTE
43	NBBQTERH01	UNIFORME QUIRÚRGICO TERAPISTAS HOMBRE - FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO	166	415	SIN PROPUESTA SOLVENTE
57	INCAN M6-9	CAMPO SENCILLO	PIEZA	1,000	2,500	SIN PROPUESTA SOLVENTE
58	INCAN M6-24	COMPRESA DE 120	PIEZA	2,000	5,000	SIN PROPUESTA SOLVENTE
59	INCAN M6-14A	COMPRESA DE 60	PIEZA	8,000	20,000	SIN PROPUESTA SOLVENTE
71	NCABOTQUIR001	BOTA QUIRÚRGICA CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100% ALGODÓN	PIEZA	1,339,115	1,913,461	SIN PROPUESTA SOLVENTE
81	INER_BATA QX	BATA QUIRÚRGICA	PIEZA	1,250	3,000	SIN PROPUESTA SOLVENTE
92	INNN-COMS5-008	COMPRESA SENCILLA DE 1 X 1 MTS	PIEZA	500	1,250	SIN PROPUESTA SOLVENTE
93	INNN-COMD10-009	COMPRESA DOBLE DEL NÚMERO 10	PIEZA	300	500	SIN PROPUESTA SOLVENTE
109	IMSSPF1	PAÑAL DE FRANELA	PIEZA	48,622	60,777	SIN PROPUESTA SOLVENTE
112	IMSSCRN1	CAMISETA PARA RECIÉN NACIDO	PIEZA	25,181	31,473	SIN PROPUESTA SOLVENTE
125	ISSSTE CMSQ02	CONJUNTO MASCULINO PARA SERVICIO QUIRÚRGICO FILIPINA Y PANTALÓN.	CONJUNTO	29,806	31,854	SIN PROPUESTA SOLVENTE
126	ISSSTE CFSQ03	CONJUNTO PARA SERVICIO QUIRÚRGICO FEMENINO FILIPINA Y PANTALÓN	CONJUNTO	39,548	40,628	SIN PROPUESTA SOLVENTE





## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Asimismo, se declaran **DESERTAS**, las siguientes partidas con fundamento en el artículo **51 de la LAASP** y **58 de su Reglamento**, por no haberse presentado proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MOTIVO
3	UNIF01	UNIFORME DE FILIPINA Y PANTALÓN CLÍNICO PARA DAMA	CONJUNTO	1,180	2,950	SIN COTIZACIÓN
34	NBBCENFM01	UNIFORME CLINICO ENFERMERIA MUJER- FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO	3,122	5,199	SIN COTIZACIÓN
36	NBBQCENFH01	UNIFORME QUIRURGICO Y CLINICO ENFERMERIA HOMBRE- FILIPINA Y PANTALON	CONJUNTO	1,386	2,316	SIN COTIZACIÓN
55	INCAN M5-32	BLOQUEO	PIEZA	100	250	SIN COTIZACIÓN
119	IMSSBMLF	BATA LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO	PIEZA	691	1,092	SIN COTIZACIÓN
120	IMSSBMLM	BATA LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO	PIEZA	667	1,015	SIN COTIZACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, 69, fracción II, y 70 de la **Ley**; 51, primer párrafo, de su **Reglamento**; y, el numeral **2.8. Forma de Adjudicación** de la convocatoria, considerando que existe proposición solvente para las **Partidas descritas en el CUADRO RESUMEN DE LAS PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN**, que cumple con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos requeridos por la Convocante, con lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo **ofertado el mayor porcentaje de descuento**, se emite el **presente Fallo**, por encontrarse **dentro del Presupuesto Autorizado** para ejercer en el 2025. Asimismo, se adjunta al presente fallo, la información de los Licitantes adjudicados en el presente procedimiento, descrito como **ANEXO 4**, el cual contiene: razón social del proveedor y su domicilio.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento**, **a continuación en el ANEXO 3 Números de Contrato del presente Fallo, se señala el número, objeto, monto y vigencia de los contratos**, así como el porcentaje y monto por el cual deberán otorgarse la garantía de cumplimiento **divisible**, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**Los contratos tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, los precios se mantendrán fijos durante la vigencia de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con los bienes a adquirir y corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2025, asimismo, el **APÉNDICE IV LUGARES DE ENTREGA**, fue adjuntado en la convocatoria, para que el proveedor y las dependencias o entidades coordinen la entrega correspondiente de los bienes. Se reitera que los bienes a entregar por el proveedor adjudicado, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, entregarse en los domicilios señalados en tiempo y forma para el correcto cumplimiento de los contratos que se adjudiquen.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la **Ley**, y de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la **Ley**, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo **a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles**, a través de la Plataforma **Compras MX**, en términos del MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, ahora **Compras MX**, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-06-400-006400001-N-13-2025**

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2023, en la siguiente página web: <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

En caso de que el licitante adjudicado no firme los contratos por causas imputables a los mismos, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la **Ley**.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien o servicio a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato. O de la Persona Física que participe.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

La documentación antes mencionada, deberá ser entregada dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo para la formalización de los **CONTRATOS** a los correos electrónicos de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** de **LAS PARTICIPANTES**, los cuales se encuentran descritos en el **ANEXO 5**, del presente fallo. Si los administradores lo requieren podrán solicitar que el Proveedor presente el original para su cotejo.

Cabe destacar que los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** por parte de **LAS PARTICIPANTES**, son los responsables de verificar el estricto cumplimiento de los **mismos**, que de manera enunciativa, mas no limitativa, se refiere a la entrega en tiempo y forma de la imagen institucional, colores y demás información necesaria por parte de las dependencias y entidades; verificar la recepción de los bienes de conformidad con las características establecidas en el Anexo Técnico; en su caso, cuantificar y aplicar las penas convencionales y deducciones que resulten aplicables y dar trámite a las solicitudes de pago conforme a la normatividad aplicable, de conformidad con lo establecido en el **artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.





## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**LAS PARTICIPANTES** podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a la normatividad aplicable a cada una para la formalización de los **CONTRATOS** respectivos.

Si el Proveedor no firma los **CONTRATOS** por causas imputables a los mismos, conforme a lo señalado en el numeral **3.2.5. FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)**, de la convocatoria, **LA CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación de las que participaron en este procedimiento licitatorio.

El **PROVEEDOR** a la firma de los **CONTRATOS**, deberán exhibir las opiniones en sentido positivo a nombre de su representada, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de firma de los **CONTRATOS (excepto Opinión del IMSS la cual será de 15 días naturales a partir de la emisión del fallo)**, conforme se detalla a continuación:

- **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente**, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al procedimiento previsto en la Regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Asimismo, dar cumplimiento a la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
- **Opinión en sentido positivo y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022," publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023, así como su modificación mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, Publicado en el DOF, el 21 de marzo de 2024.
- **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Con fundamento en el numeral V.17.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 70 de la **LAASSP** y 103 de su **RLAASSP**, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el **10%** del importe máximo del contrato, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento **Divisible** ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral **3.12. GARANTÍAS, inciso A) Garantía de Cumplimiento, del Apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

### GARANTÍA DE ANTICIPO

*[Handwritten signatures and initials]*





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-06-400-006400001-N-13-2025**

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Las **PARTICIPANTES** proporcionarán **40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total de las cantidades mínimas** del contrato adjudicado, en términos de lo dispuesto en los artículos 16 de la **LAASSP** y 11 del **RLAASSP**, el cual deberá gestionarse a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

- i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía, por lo que el **LICITANTE** deberá acreditar ante las **PARTICIPANTES** que es Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía, mediante escrito conforme a lo establecido en el artículo 3 de la **LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**.
- ii. Previo al pago de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá entregar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo **y/o conforme el procedimiento que tenga la afianzadora y/o LAS PARTICIPANTES para su otorgamiento**, la garantía de anticipo por el monto total del anticipo, que deberá ajustarse a los formatos contenidos en las **DISPOSICIONES** de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la **LAASSP** y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022, dicha garantía subsistirá hasta su total amortización o devolución.
- iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes al inicio de la vigencia del contrato, previa presentación y aceptación de los documentos indicados en el numeral inmediato anterior.
- iv. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen las **PARTICIPANTES**.
- v. En caso de rescisión del contrato, el **PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo no amortizado que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.
- vi. En caso de no requerir anticipo, deberá notificarlo por escrito dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, para que, en su caso, no se considere el anticipo en las cláusulas del contrato.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o, en su caso, de la Entidad, por un importe equivalente al total del anticipo.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes del presente Fallo y toda vez que la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, ejerce las atribuciones previstas en el artículo 25 Bis A, último párrafo, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 47, 48 y 49, de la **Ley**; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 12 de marzo de 2021 y su última reforma publicada el 29 de diciembre de 2022; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito **Lic. Oscar Bautista Hernández**, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **50 de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, ahora **Compras MX**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá incorporarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas





## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

en dicho sistema en la página <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura al presente Fallo, se dio por terminado este acto siendo las **19:00 horas** del día **02 de julio de 2025**.

Este Fallo consta de **16 (dieciséis) hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

#### POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios.		

#### DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Maria Guadalupe Jara Saldaña	Jefa Nacional de Enfermería	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Angelica Yamel Tobias Gallardo	Jefe de Enfermeras A	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"		
María Luisa Martínez García	Enfermera Jefe de Servicios	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"		
Karla Rosario Zamora Velázquez	Apoyo Administrativo Lavandería	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chavez		
Rocío Odilia Barrios Aguilar	Coordinadora Administrativa	Secretaría de Salud		

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



### FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Rosa Esther Aguilar Aguilar	Líder de Proyecto	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		
Esthela Vite Cruz	Líder de Proyecto Médico	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		
Emma Guadalupe Enriquez Bernabe	Supervisora de Procesos	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		
Gabriela Bernal Medina	Coordinadora Área Vestuario y Secretaria Técnica CCMVyE	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones		
Eder Alan Cuevas Roa	Analista del Área de Ropa Hospitalaria	Instituto Mexicano del Seguro Social		
María de Lourdes Téllez Nava	Jefe del Área de Ropa Hospitalaria	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Alma Lucero Romero Landa	Supervisora de Programas de Enfermería	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Andrea Hernández Cruz	Profesional Administrativo	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Juan Jose Raziel Herminio Beristain Gómez	Coordinador de Programas	Instituto Mexicano del Seguro Social		





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-13-2025

ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 12 SALUD Y 47 AYO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ASÍ COMO A LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Jesús Iván Apreza Blanco	Titular de la División de Servicios Complementarios	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Juan Carlos Perea Cosme	Jefe de Departamento de Servicios Generales	Hospital Infantil de México Federico Gómez		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
C. Julio César Tapia Flores		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Carlos Eduardo Solar Luna Campero		

POR LA ACADEMIA DE INGENIERÍA, A.C. EL TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
C. Guillermo Antonio Medina Flores		
C. José Francisco Albarrán Núñez		

-----FIN DEL ACTA-----

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

